



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	31 DE ENERO DE 2008	No. 265
----------------------	---------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS SECTORIZADOS 2008

66

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS SECTORIZADOS 2008.

7. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

7.2 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2008.

A. Entidad o Dependencia encargada del Programa:

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

B. Objetivos y Alcances:

1. General:

Impulsar a las y los jóvenes de entre 15 y 21 años, preferentemente, para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de nivel medio superior o superior, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad.

2. Particulares:

- ♦ Ofrecer alternativas para la incorporación y permanencia de las y los jóvenes al sistema educativo formal.
- ♦ Ofrecer alternativas para que puedan desarrollar una actividad en favor de la comunidad.
- ♦ Coadyuvar al fortalecimiento de los lazos de pertenencia de la juventud con su ciudad.
- ♦ Potenciar las capacidades de las y los jóvenes para coadyuvar en su desarrollo integral y en el desarrollo de la Ciudad.

C. Metas físicas:

2,600 jóvenes

D. Programación Presupuestal

El presupuesto autorizado para llevar a cabo este Programa Social es de 2600 becas de 757.50 por doce meses.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Para incorporarse al Programa de Jóvenes en Impulso, los **JÓVENES BENEFICIARIOS** deberán cubrir los siguientes **REQUISITOS**:

- ♦ Tener entre 15 y 21 años de edad, preferentemente
- ♦ Tener deseos de iniciar, continuar y/o concluir estudios de nivel medio superior o superior.
- ♦ Ser habitante de cualquiera de las 16 Delegaciones del Distrito Federal
- ♦ No tener un empleo formal al momento de incorporarse al Programa
- ♦ Estar en alguna de las siguientes situaciones académicas:
 - a) Matriculados en el último año de la secundaria, sin adeudo de materias de años anteriores.
 - b) Con secundaria terminada
 - c) Con estudios de preparatoria trancos
 - d) Matriculados en el nivel medio superior, en una institución pública del D.F., incluyendo carreras técnicas, profesional técnica y artística.
 - e) Matriculados en el nivel superior en una institución pública del D.F

Para la operación directa de este Programa, y en específico para el trabajo que se realiza a través de las Brigadas, se requiere contar con una estructura de **PROMOTORES SOCIALES** que organicen y orienten a las y los jóvenes beneficiarios al momento de realizar el trabajo comunitario.

Las personas que se incorporen como PROMOTORES deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

- Ser mujer u hombre, preferentemente mayores de 25 años.
- Tener estudios de secundaria terminada en adelante.
- Haber pasado satisfactoriamente por el mecanismo de selección.
- Ser habitante de cualquiera de las 16 Delegaciones del Distrito Federal
- contar con estudios de bachillerato, concluidos o en curso
- Contar con alguna experiencia en el trabajo comunitario
- No recibir ningún otro apoyo económico por parte del Gobierno del Distrito Federal.

F. Procedimientos de Instrumentación**Operación del Programa****INVITACIÓN**

A fin de incorporar a las y los 2,600 jóvenes beneficiarios del presente Programa, se realizará una invitación a dos grupos de jóvenes:

- a) Invitación a Jóvenes que siendo beneficiarios del PAJSR, superaron su condición de riesgo y les interesa formar parte del presente Programa. Para ello se recurrirá a su estructura de Tutores a fin de que identifiquen y canalicen a aquéllos jóvenes que cumplen con los requisitos establecidos para este Programa.
- b) Invitación abierta a jóvenes que cumplan con los requisitos que establece el Programa Jóvenes en Impulso.

SELECCIÓN

Se realizará un proceso de inscripción preeliminar al Programa, durante el cual se recibirá la documentación solicitada y se aplicará un estudio socio-económico, que permita seleccionar, por etapas, a los 2,600 jóvenes beneficiarios del programa, considerando que:

- ❖ Tendrán prioridad aquéllos jóvenes que tomaron el Curso para aprobar el examen de selección para ingresar al bachillerato o la universidad, organizado por el INJUDF.
- ❖ El 20% de los lugares será para apoyar estudios del nivel medio superior y el 80% restante para educación superior.
- ❖ El 65% de los espacios serán, preferentemente, para jóvenes que provengan del PAJSR, a fin de impulsar su desarrollo integral; el 35% restante provendrá de población abierta.
- ❖ Tendrán prioridad las y los jóvenes que desertaron del sistema escolarizado por cuestiones económicas.
- ❖ Tendrán prioridad las y los jóvenes con menores recursos económicos.
- ❖ Se asignará una cuota equitativa entre hombres (40%) y mujeres (60%), preferentemente.
- ❖ Se asignará una cuota máxima de jóvenes por Delegación, a fin de que el Programa beneficie a personas de todo el Distrito Federal.

Si aún considerando estos criterios, la demanda superara la meta de 2,600 jóvenes, se procederá a instalar un Comité Evaluador del INJUDF, integrado por el Director General, el Subdirector y la Coordinación del Programa, que analizará y decidirá sobre los casos excepcionales.

REGISTRO

Una vez seleccionados los y las jóvenes participantes en este Programa, se procederá a su registro, el cual consiste en:

- ♦ Emitir una carta de aceptación del joven
- ♦ Conformación del expediente que contenga la documentación generada a partir del proceso de selección: Documentos de identificación, Carta compromiso firmada por el joven o su padre o tutor (en el caso de los menores de edad) y El estudio socio-económico que le fue aplicado.
- ❖ Asignación de folio para proceder a la ALTA en el Programa

BENEFICIOS

Habiendo procedido el alta del joven, se procederá a:

- ❖ Asignación de un tutor que le apoye y oriente.
- ❖ Tramitar la credencial “Soy Joven” para acceder al sistema de transporte público de la Ciudad de México.

INDUCCIÓN

Se realizará una presentación del Programa y de las posibilidades de trabajo comunitario, para que cada joven seleccione, de acuerdo al cupo de cada una, aquella brigada o instancia en convenio a la que desea incorporarse.

INICIO DEL PROGRAMA

El programa de Jóvenes en Impulso considera como primera actividad la incorporación de jóvenes beneficiarios al Curso de Preparación para el Examen de Admisión al nivel medio superior o superior a fin de aumentar sus posibilidades de ingreso.

Durante este tiempo, los **apoyos** que brindará el Instituto a las y los jóvenes son:

- ♦ Pago de instructores
- ♦ Pago de materiales de apoyo para el curso
- ♦ Reembolso del pago por concepto de inscripción al examen. Este apoyo se otorgará con base en la disponibilidad financiera del INJUDF, priorizando a las y los jóvenes con mayores problemas económicos, según datos de su estudio socio-económico.

INGRESO A LA ESCUELA

Una vez que se conozcan los resultados del Examen de Admisión, se apoyará a las y los jóvenes a través del pago de la cuota de inscripción correspondiente.

A partir de este momento, las y los jóvenes habrán de cumplir con:

- a) Estudios: Reportando trimestralmente sus avances académicos.
- b) Trabajo Comunitario: A través de su participación en las diversas actividades

Cabe señalar que aquéllos jóvenes que no sean aceptados para realizar sus estudios de bachillerato, podrán ser canalizados a opciones de educación abierta y/o incorporarse al PAJSR sólo en aquéllos casos en que no exista restricción alguna para ello, según las propias Reglas de Operación.

TRABAJO COMUNITARIO

Las y los jóvenes pertenecientes a este Programa tendrán la posibilidad de realizar su trabajo comunitario en las diferentes Brigadas que promueve y organiza el propio Instituto o en las instancias del gobierno del Distrito Federal con las que se tiene un convenio de colaboración.

El trabajo comunitario habrá de realizarse durante 12 hrs. semanales.

Las y los jóvenes que cumplan con el 80% de asistencia recibirán una beca equivalente a \$757.50 mensuales.

G) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los Programas. De igual forma podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

H) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los Programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos, para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

I) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Con el propósito de conocer los avances y obstáculos del Programa, se realizará un seguimiento constante de sus participantes y las actividades que desarrollan, para ello:

- ♦ Se realizarán reuniones semanales entre las y los Promotores ó Tutores y las y los Jóvenes en puntos de encuentro previamente convenidos, en los cuales se abordarán aspectos de Planeación, Organización y Evaluación.
- ♦ Las y los Promotores Juveniles ó Tutores tendrán reuniones de trabajo periódicamente con las y los Coordinadores de Brigadas o Coordinadores Regionales para retroalimentarse e informar acerca de las actividades y estrategias de trabajo.
- ♦ Las y los jóvenes participantes deberán informar mensualmente y por escrito, al tutor de sus avances académicos y entregarán de manera obligatoria, una copia de la boleta o historia académica al término de cada curso, en un plazo máximo de 5 días a partir de la expedición del documento por parte de la institución académica correspondiente.

En casos excepcionales donde el joven por causa ajenas a su voluntad, suspendiera sus actividades en las brigadas, instancias y/o académicas, deberá informar oportunamente vía su Promotor Juvenil y Tutor a fin de obtener una prórroga. Estos casos serán evaluados por el Promotor Juvenil, el Coordinador de Brigada y el Coordinador General, siendo finalmente la Subdirección quien apruebe este permiso.

- ♦ El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, registrará todas las actividades en las que participen las y los jóvenes beneficiarios. La información que se obtenga durante el desarrollo del Programa servirá para hacer las evaluaciones anuales y, en su caso, los ajustes pertinentes al Programa, de esto serán directamente responsables el Coordinador General y las y los Coordinadores de Brigadas.

J) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Dentro de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal está el apoyar a quienes no cuentan con el nivel medio superior, así como promover mediante diversos mecanismos y programas, la continuidad en la formación académica a fin de potenciar las capacidades de un sector cada vez más numeroso que se enfrenta a un campo laboral cada día más exigente, que requiere de que la juventud cuente con mayores herramientas tanto para el desarrollo humano como para la incorporación al sistema productivo, ya que si bien la población juvenil representa el 36.6% de la fuerza laboral de la ciudad, no se ha garantizado su acceso al mercado de trabajo dado que el desempleo juvenil ha llegado a ubicarse hasta en un 12.2%.

Por lo antes expuesto es necesario diseñar estrategias que favorezcan la permanencia y continuidad en la educación media superior, así como una nueva oportunidad de retomar y concluir los estudios para quienes los han abandonado.

Es en este contexto que se desarrollará el Programa "Jóvenes en Impulso" con el propósito de apoyar a las y los jóvenes de la Ciudad de México para que inicien, retomen y/o concluyan el bachillerato o la educación superior a cambio de que colaboren en su ciudad a través del trabajo comunitario, considerado éste como una retribución solidaria al financiamiento social recibido, lo cual contribuye de manera significativa en la formación de ciudadanos y ciudadanas corresponsables.

K. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.